

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **52328 SEN** del senador Macron, venido en revisión, por el cual se prorroga en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la Ley N° 13888 u su modificatoria Ley N° 13900, contados a partir de la expiración de la vigencia de la misma; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto introducir enmiendas al texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 21 de Septiembre de 2023 obrante a foja 4, y aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Prorrógase en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la Ley 13888 y sus modificatorias, contados a partir de la expiración de la vigencia de la misma.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3 - Exímese, por única vez, a la Cooperativa de Trabajo Algodonera Santa Fe Limitada de la ciudad de Reconquista, del pago de todo impuesto, tasa, sellado o timbrado, que tenga origen en la tramitación de las habilitaciones y certificaciones administrativas para el normal desarrollo de sus actividades, en el ámbito de la provincia de Santa Fe.



ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 09 de Noviembre de 2023.-FIRMANTES: BLANCO - LENCI - MAHMUD - ESPÍNDOLA - SOLA -RUBEO.